



**RESOLUCIÓN 362 DE 2019
(08 DE NOVIEMBRE)**

"Por la cual se efectúan traslados en el Plan de Acción de la vigencia del año 2019"

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el Acuerdo 036 del 26 de octubre de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo establecido en el numeral 15, Artículo 31 del Acuerdo 075 de 1994 -Estatuto General de la Universidad Surcolombiana- es función del Rector *"suscribir los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Universidad, atendiéndose a las disposiciones legales vigentes"*

Que mediante Resolución 337 del 28 de diciembre de 2018, se aprobó el Plan de Acción para la vigencia fiscal de 2019, por la suma de TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$31.354.859.125) M.L.

Que a través de la Resolución 030 del 30 de enero de 2019, se efectuaron traslados en el Plan de Acción de la vigencia 2019, por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000) ML.

Que mediante Resolución 051 del 25 de febrero de 2019, se realizaron las siguientes modificaciones en el Plan de Acción de la vigencias 2019: Adición por la suma de SIETE MIL CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$7.044.588.252.) ML; y traslados por la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (65.000.000) ML.

Que a través de la Resolución 077 del 15 de marzo de 2019, se efectuaron traslados en el Plan de Acción de la vigencia 2019, por la suma de CIENTO SIETE MILLONES DE PESOS (\$107.000.000) ML.

Que mediante Resolución 113 del 26 de abril de 2019, se realizaron las siguientes modificaciones en el Plan de Acción de la vigencias 2019: Adición por la suma de QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$564.268.632) ML; y traslados por la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) ML.

Que mediante Resolución 167 del 20 de mayo de 2019, se realizaron las siguientes modificaciones en el Plan de Acción de la vigencias 2019: Adición por la suma de CIENTO SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL VEINTINUEVE PESOS (\$107.278.029.) ML. y traslados por la suma de DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS (\$222.000.000) ML.

Que a través de la Resolución 180 del 20 de junio de 2019, se realizaron las siguientes modificaciones en el Plan de Acción de la vigencia 2019: Adición por la suma de

CONSTRUYAMOS UNIVERSIDAD PARA EL DESARROLLO Y EL BUEN VIVIR

● Sede Central / Av. Pastrana Borrero - Cra. 1

☎ PBX: 875 4753

● Sede Administrativa / Cra. 5 No. 23 - 40

☎ PBX: 875 3686

● www.usco.edu.co/ Neiva - Huila

☎ Línea Gratuita Nacional: 018000 968722





**RESOLUCIÓN 362 DE 2019
(08 DE NOVIEMBRE)**

OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$847.340.800.) ML., y traslados por la suma de VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$22.500.000) ML

Que a través de la Resolución 188 del 4 de julio de 2019 se trasladaron DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) ML.

Que a través de la Resolución 192 del 10 de julio de 2019 se trasladaron VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$28.000.000) ML.

Que mediante Resolución No. 261 del 12 de agosto de 2019, aprobó efectuar las siguientes modificaciones al Plan de Acción vigencia 2019, adicionar la suma de QUINIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS (\$509.577.910.) ML., reducir la suma de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.500.000.000.) ML y efectuar traslados por la CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$54.000.000) ML.,

Que a través de la Resolución 265 del 14 de agosto se aprobó realizar las siguientes modificaciones al Plan de Acción de 2019: adicionar la suma de TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$318.176.635) ML. y efectuar traslados por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$272.107.279.) ML.

Que a través de la Resolución 324 del 10 de septiembre de 2019 se aprobó trasladar la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA MIL TRESCIENTOS PESOS (\$242.130.300.) ML., en el Plan de Acción de la presente vigencia.

Que mediante Resolución 336 del 23 de septiembre de 2019, se aprobó efectuar las siguientes modificaciones al Plan de Acción de la vigencia 2019: Adicionar la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$2.819.425.364.) ML., y efectuar traslados por la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS (\$884.064.122.) ML.

Que a través de la Resolución 352 del 22 de octubre de 2019, se aprobó efectuar traslados por la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS UN PESO (\$64.172.701.) ML.

Que según Resolución 357 del 31 de octubre de 2019 se aprobó efectuar las siguientes modificaciones al Plan de Acción de la vigencia 2019: Adicionar la suma de TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS (\$380.109.141.) y efectuar traslados por la suma de NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$94.090.429.) ML.

CONSTRUYAMOS UNIVERSIDAD PARA EL DESARROLLO Y EL BUEN VIVIR

📍 Sede Central / Av. Pastrana Borrero - Cra. 1

☎ PBX: 875 4753

📍 Sede Administrativa / Cra. 5 No. 23 - 40

☎ PBX: 875 3686

🌐 www.usco.edu.co/ Neiva - Huila

☎ Línea Gratuita Nacional: 018000 968722





**RESOLUCIÓN 362 DE 2019
(08 DE NOVIEMBRE)**

Que la Vicerrectora de Investigación y Proyección Social, solicita a través del Oficio 7.VIPS-539 del 06 de noviembre de 2019 efectuar traslados en el Subsistema de Investigación en el Proyecto SI-PY1. Fortalecimiento de las capacidades de investigación, desarrollo e innovación, por la suma de DOSCIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$209.773.979.) ML

Que estos traslados y modificaciones al Plan de Acción vigencia 2019, fueron presentados y avalados por el Comité Financiero en la Sesión del 07 de Noviembre de 2019.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:


ARTÍCULO 1°. Efectuar traslados en el Plan de Acción 2019 por la suma de DOSCIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$209.773.979.) ML, en el Subsistema de Investigación, en las siguientes Actividades del Plan de Acción 2019:

| TRASLADOS DE RECURSOS DEL SUBSISTEMA DE INVESTIGACIÓN | | | | | | |
|---|----------|--|-------|-----------------------|------------------------|----------------|
| PROYECTO | SIGLA | ACCIÓN | RUBRO | CRÉDITO | CONTRACRÉDITO | FUENTE |
| SI-PY1. Fortalecimiento de las capacidades de investigación, desarrollo e innovación. | SI-PY1.3 | Apoyo a la formación de alto nivel (Maestrías, doctorados, posdoctorados). | 410 | | -\$ 209.773.979 | EST.DPTO.NEIVA |
| | SI-PY1.1 | Adquisición, mantenimiento y repotenciación de equipos especializados para la investigación. | 410 | \$ 209.773.979 | | EST.DPTO.NEIVA |
| | | TOTAL | | \$ 209.773.979 | -\$ 209.773.979 | |
| | | INVESTIGACIÓN | 410 | \$ 209.773.979 | -\$ 209.773.979 | |
| TOTAL PLAN DE ACCIÓN 2019 | | | | \$ 209.773.979 | -\$ 209.773.979 | |

ARTÍCULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los ocho (08) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).


PABLO EMILIO BAHAMÓN CERQUERA
Rector (E)


SHIRLEY MILENA BOHÓRQUEZ C.
Secretaría General


Elaboró: **NORMA CONSTANZA GUARNIZO LLANOS**
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Revisó: Secretaría General 

